



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 FEB. 2008

RES. H. N° 027-08

Expte. N° 4.271/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia de la Filosofía Medieval", de la Carrera de Filosofía, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en a Res. CS. N° 661-88 y modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 004, aconseja la designación de la Lic. Analía del Valle Manzur en el cargo motivo del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 19 de febrero de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado, que obra a fs. 151-154 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. **ANALIA DEL VALLE MANZUR**, DNI n° 13.701.827, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "**HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL**", de la Carrera de Filosofía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el art. 48° de la Res. CS. n° 661-88 y modificatorias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 027-08

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res.CS.N° 323-89).

ARTICULO 4°.- AFECTAR la presente designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la Lic. Manzur, deberá elevar a Dirección Gral. de Personal la documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la postulante, Dirección Gral. de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y Departamento Docencia.

mjl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.